



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
23/07/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

Secretaría

Expediente 1561591C

### **ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025**

Reunidos en el Ayuntamiento de Piracés, el día 23 de julio de 2025 a las 09:00 horas, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia de D. Víctor Catalán Cabrera, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, que asiste al acto,

Y con asistencia de las Sras. Concejales:

- D<sup>a</sup>. Beatriz Suárez Larrosa
- D<sup>a</sup>. Concepción Piracés López

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaría la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LOS EJERCICIOS 2025 Y 2026 POR INCUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES CON OCASIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024.**

Vista la documentación que obra en el Expediente 1464932D: Aprobación del Plan Económico-Financiero 2025-2026,

Vista la propuesta formulada por la Intervención, de fecha 9 de abril de 2025, por la que se pone de manifiesto la urgente necesidad de elaborar y aprobar un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de regla del gasto, cuyos incumplimientos quedaron constatados en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024,

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 9 de abril de 2025, por la que se pone de manifiesto la insuficiencia de medios de este Ayuntamiento y se solicita a la Diputación Provincial de Huesca asistencia técnica y asesoramiento de su servicio de asesoría económico-financiera a las Entidades Locales de la provincia, de conformidad con las competencias reconocidas en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 68 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, para la confección de un Plan Económico-Financiero como consecuencia del incumplimiento del objetivo de la regla de gasto en el momento de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2024,

Visto que con fecha 11 de julio de 2025, el servicio de asesoramiento económico-financiero a las Entidades Locales de la Diputación Provincial de Huesca remite a este Ayuntamiento la propuesta de Plan Económico-Financiero para los ejercicios 2025/2026, por incumplimiento de las reglas fiscales durante el ejercicio 2024,



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Víctor Catalán Cabrera  
23/07/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AAC2 LKJ7 JZ4C VCJX

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 23.07.2025 - SEFYCU 6021876**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Piracés  
Sergio Ramil Coll  
23/07/2025



Ayuntamiento de  
**Piracés**

NIF: P2224900G

**Secretaría**

Expediente 1561591C

El Pleno de esta Entidad, por **unanimidad, ACUERDA**

PRIMERO. Aprobar el Plan Económico-Financiero 2025-2026.

SEGUNDO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su comunicación y publicación en su portal web en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del plan económico-financiero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. Publicar, a efectos meramente informativos, la aprobación del Plan Económico-Financiero en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

### **SEGUNDO. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 09:41 horas del día 23 de julio de 2025, de lo cual como Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

**Documento firmado electrónicamente, al margen**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Piracés  
Victor Catalan Cabrera  
23/07/2025



Ayuntamiento de Piracés

Código Seguro de Verificación: Q3AA AAC2 LKJ7 JZ4C VCJX

**Acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 23.07.2025 - SEFYCU 6021876**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://piraces.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2